

FEMICIDIO: MUERTES ANUNCIADAS, RESPUESTAS QUE NO SALVAN VIDAS (*)

María Rita Valdez murió de un modo cruel, el peor de todos. Se presume que fue una noche de marzo del año 2013. Su cuerpo, moldeado al compás del deseo ajeno, fue descuartizado y sus miembros desperdigados a la vera de un dique como símbolo de absoluto poder. El único imputado por el hecho es Andrés Quiroga, ex pareja y padre de la niña que tenían en común. Semanas antes de su muerte, María Rita lo había denunciado por lesiones y amenazas. El debate por el delito de homicidio agravado por mediar violencia de género es inmediatamente.

La muerte de María Rita nos recuerda muchas más. Son historias de vida signadas por la violencia. Mujeres, niños y niñas que sufren en silencio un calvario cotidiano. Hombres que en la creencia de ser los amos y señores del cuerpo y vida de sus compañeras, tatuando a fuego los postulados del patriarcado sobre ellas, haciendo carne de un machismo intolerable, intentan dominar hasta el último latido, la última respiración.

En la Argentina la situación es altamente preocupante. Si bien no contamos con estadísticas oficiales, según la Asociación Civil La Casa del Encuentro, la cifra de femicidios, es decir, homicidios cometidos por un hombre en perjuicio de una mujer mediando violencia de género, viene aumentando en forma incesante en los últimos años: 208 en 2008; 231 en 2009; 260 en 2010; 282 en 2011 y 255 en el 2012.

Esas muertes, en abrumadora mayoría, son provocadas por esposos, parejas, novios o amantes, ex parejas o ex novios, es decir, personas a las que las víctimas se encontraban vinculadas por un lazo que parecía sentimental pero que en rigor encerraba violencia, dominación, destrucción y muerte.

Algunas de esas mujeres, a pesar del aislamiento cotidiano, la falta de autoestima y la naturalización de la violencia, pudieron vencer el temor que les producía hacer público el calvario hogareño y, al igual que lo hizo María Rita, denunciaron, o intentaron hacerlo, a quien finalmente les quitaría la vida.

Mujeres que, anunciando su muerte, recurrieron al sistema penal en busca de ayuda y, en su lugar, recibieron una respuesta que no logró salvarles la vida.



"La intervención penal no evita los femicidios porque no soluciona el problema de violencia de género que los provoca".



Contacto
info@pensamientopenal.com.ar

Primero, porque la intervención penal no soluciona el problema.

Tratándose la violencia de género en parejas o ex parejas de un conflicto en el que es necesario romper el círculo de violencia, cuyos estallidos conviven con períodos de supuesta calma y perdón, el abordaje debe ser necesariamente integral.

Trabajar en el empoderamiento de la mujer y en la toma de conciencia en el hombre de los postulados machistas y el ejercicio de la violencia; brindar un refugio para que la mujer y los niños y niñas o personas a su cargo puedan abandonar el hogar; otorgar subsidios económicos para que la mujer pueda comenzar una nueva vida; brindar asistencia terapéutica; acompañar a la mujer en el proceso decisorio de alejarse del agresor pero desde una postura pro activa y no tratándola como una persona sin capacidad de decisión; entre otras; son medidas que forman parte del abordaje integral destinado a solucionar el conflicto.

El sistema penal, en cambio, no puede brindar solución alguna, ya que en virtud de sus propios objetivos y límites solo debe encargarse de juzgar al autor de un hecho ocurrido en un día y hora determinado para establecer si constituyó un delito y si merece la aplicación de una pena, pero no puede trabajar para que la muerte no ocurra.

Aquí podría pensarse que privando de la libertad al agresor el círculo de violencia se detendrá. Sin embargo, si no se trabaja en desarmar ese entramado de poder y violencia,

los hechos pueden seguir ocurriendo, aún desde prisión.

En segundo término, la respuesta del sistema penal fundada en la amenaza de sufrir la peor pena no evita que las muertes por violencia de género sigan ocurriendo. De hecho, en diciembre del año 2012 se reformó el Código Penal incorporando la figura del femicidio, castigándolo con la prisión perpetua, y durante el año 2013 los femicidios registrados se incrementaron en un 16%, pues, se registraron 295 muertes, una cada 30 horas, cuando en el año 2012 fueron una cada 35 horas.

Aquí podría alegarse que el período de un año es muy poco tiempo para juzgar la eficacia de una norma. Sin embargo, la experiencia española demuestra que la vigencia de normas que castigan severamente el maltrato a las mujeres no ha incidido en el número de muertes. Además, hace siglos que se viene discutiendo si la amenaza de pena evita los delitos, sin que hasta nuestros días se haya presentado prueba alguna que demuestre esa relación.

Mientras tanto, un sinnúmero de mujeres sufren violencia de género y cientos de ellas pierden la vida por eso.

Es hora de que nos demos un debate en el que no nos dejemos cautivar por el llamado de las sirenas del sistema penal que lejos de brindar una solución nos distrae de las respuestas que pueden romper con el círculo de violencia y así salvar vidas.

(*) Por Indiana Guereño

DISTRIBUIDOR OFICIAL

FOTOCOPIADORAS

TOSHIBA

LEXMARK - OKI

click

SERVICIO TÉCNICO EN TODA LA PROVINCIA

ALQUILER - VENTAS - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

AV. BELGRANO 457 Tel. 4439039